



ACORDADA N° Mil cuatrocientos noventa y dos

POR LA CUAL SE RATIFICA LA RESOLUCIÓN PRESIDENCIA N° 8533 DEL 12 DE ENERO DE 2021. -

En la ciudad de Asunción, Capital de la República del Paraguay, a los trece días del mes de enero del año dos mil veintiuno, siendo las once horas, estando reunidos en la Sala de Acuerdos de la Corte Suprema de Justicia, el Excmo. Señor Presidente Dr. Alberto Joaquín Martínez Simón y los Excmos. Señores Ministros Doctores, Antonio Fretes, María Carolina Llanes Ocampos, César Antonio Garay, Luis María Benítez Riera, Gladys Ester Bareiro de Módica; Manuel Dejesús Ramírez Candia, Eugenio Jiménez Rolón y César Manuel Diesel Junghanns, ante mí, el Secretario autorizante;

DIJERON:

Que, por Resolución N° 8533 del 12 de enero de 2021, de la Presidencia de la Corte Suprema de Justicia se resolvió: " ... Art. 1°.-SUSPENDER los plazos procesales que vencen los días lunes 11 y martes 12 de enero de 2021, disponiendo que venzan el día miércoles 13 de enero de 2021.

Art. 2°.-COMUNICAR a los Juzgados y Tribunales lo dispuesto en el Protocolo aprobado por la Corte Suprema de Justicia y, en consecuencia, HABILITAR la presentación de escritos de las partes, en formato papel o en formato digital, hasta el día viernes 15 de enero de 2021 inclusive.

Art. 3°.- REMITIR esta resolución al pleno de la Corte Suprema de Justicia, para su ratificación en la próxima plenaria.

Art. 4°.- ANOTAR, registrar y remitir copia para su archivo..."

En ese sentido, es necesario ratificar la Resolución N° 8533/2021 de la Presidencia de la Corte Suprema de Justicia.

Por tanto, en uso de sus atribuciones,

LA CORTE SUPREMA DE JUSTICIA

ACUERDA:

Art. 1°.- RATIFICAR la Resolución N° 8533 del 12 de enero de 2021, de la Presidencia de la Corte Suprema de Justicia.

Art. 2°.- ANOTAR, registrar, notificar

Ante mí:

Signatures of: Alberto Joaquín Martínez Simón (Presidente), Luis María Benítez Riera (Ministro), Dr. Manuel Dejesús Ramírez Candia (Ministro), Gladys Ester Bareiro de Módica (Ministra), César Antonio Garay (Ministro), Prof. Dra. Ma. Carolina Llanes O. (Ministra), Dr. ANTONIO FRETES (Ministro), Dr. CÉSAR MANUEL DIESEL JUNGHANNS (Ministro), and Dr. EUGENIO JIMÉNEZ R. (Ministro).